



PROGRAMA DE CURSO  
INTEGRACIÓN DESEMPEÑO PROFESIONAL II

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-07-2024 09:01:38
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 31-07-2024 10:05:03

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB04023	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB03013,OB03016	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pablo Francisco Gálvez Ortega	Profesor Encargado (1)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

El contexto clínico de desarrollo de las simulaciones y uso de campo clínico puede variar para dar más realismo a las situaciones y favorecer el aprendizaje.

### Propósito Formativo

Asistir a la mujer y el recién nacido hospitalizado en la Unidad de Puerperio aplicando el proceso de atención de matrona o matrócn, estableciendo una comunicación efectiva y asertiva, con pertinencia cultural, enfoque de género y derechos, realizando procedimientos de baja y / o mediana complejidad, aplicando las medidas de prevención de infecciones asociadas a la atención en salud y considerando los principios éticos y bioéticos del actual profesional.

### Competencia

#### Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gíneco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

#### Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

#### Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrócn a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar

#### Dominio:Educación

Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.



<b>Competencia</b>
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud
<b>Dominio:Genérico Transversal</b>
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar



Resultados de aprendizaje
RA1. Valorar a la puérpera, su recién nacida o nacido, entorno social y familiar desde el ámbito biopsicosocial, a través de la realización de: anamnesis, examen físico general y segmentario con enfoque obstétrico y neonatal utilizando comunicación asertiva y efectiva.
RA2. Establecer diagnósticos y conductas de matrona/ matró n para responder a las necesidades detectadas durante el proceso de valoración del usuario/ usuaria.
RA3. Ejecutar conductas y acciones de baja y mediana complejidad en base al modelo de asistencia de matró n/a en escenarios de simulación clínica.
RA4. Ejecutar acciones en torno a la asistencia de personas que requieren soporte vital básico y/o primeros auxilios.
RA5. Evaluar la efectividad de las conductas y acciones implementadas para verificar el logro de los objetivos.

Unidades	
Unidad 1:Asistencia integral de matrona o matró n a personas en contexto de atención clínica.	
Encargado: Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Valora a las personas en contextos clínicos para determinar un plan de acción fundamentado.</p> <p>Realiza anamnesis perinatal a la adulta (gestante y no gestante) utilizando herramientas de comunicación asertiva.</p> <p>Realiza examen físico general y segmentario, incluyendo control de signos vitales, a la mujer y al recién nacido.</p> <p>Identifica las necesidades de la usuaria y/o su recién nacido.</p> <p>Determina conductas, acciones y fundamentos para satisfacer las necesidades detectadas en las</p>	<p>Talleres de Simulación: Se realizarán talleres de simulación en los cuales el estudiantado realizará procedimientos de enfermería basados en contenidos teóricos vistos en cursos anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte vital básico (BLS/SVB).</li> <li>• Primeros auxilios.</li> <li>• Anamnesis, examen físico, aseo y confort del adulto y el recién nacido.</li> <li>• Vía venosa, fleboclisis y medicamentos.</li> <li>• Catéteres urinarios y curación de heridas.</li> <li>• Sondaje orogástrico, toma de muestras y oxigenoterapia del adulto.</li> </ul> <p>Talleres de análisis de casos: El grupo se dividirá en grupos pequeños de 3 o 4 estudiantes en la misma sala. Deberán analizar y resolver un caso clínico sobre necesidades básicas, exámenes de laboratorio, análisis de fichas clínicas, entrega de turno y cálculo de dosis de medicamentos.</p>



### Unidades

personas.

Ejecuta técnicas de enfermería para satisfacer el aseo y confort de las personas.

Ejecuta técnicas invasivas de enfermería como:

- Instalación, manejo y retiro de catéteres venosos periféricos.
- Preparación, instalación y retiro de fleboclisis.
- Valoración y curación simple de heridas quirúrgicas.
- Extracción y envío de muestras de sangre venosa.
- Preparación y administración de medicamentos.
- Instalación, manejo y retiro de catéteres urinarios en el adulto.
- Instalación, manejo y retiro de catéteres digestivos en el adulto.
- Instalación, manejo y retiro de oxígeno terapia en el adulto.

Ejecuta las medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) en el contexto de asistencia clínica.

Ejecuta registro clínico de anamnesis y procedimientos realizados en distintos contextos de simulación clínica.

Ejecuta maniobras de soporte vital básico en

Lectura dirigida: El estudiantado deberá leer apuntes o libros digitales para poder participar activamente en los talleres del curso.

Pasantía en campo clínico: El estudiantado realizará una pasantía de observación guiada en el hospital para ver procedimientos de enfermería.



Unidades

adultos, niños y lactantes en contexto simulado.

Practica medidas de primeros auxilios del adulto en distintos contextos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Autoevaluación	Autoevaluación de talleres.	10.00 %	Los talleres de simulación y TAC (excepto simulación integrada) tendrán una autoevaluación.
Coevaluación	Evaluación de pares.	10.00 %	Los talleres de simulación y TAC (excepto simulación integrada) tendrán una coevaluación.
Evaluación de desempeño clínico	Heteroevaluación de talleres y campo clínico.	80.00 %	Los talleres de simulación, TAC y pasantía por campo clínico (excepto simulación integrada) tendrán una evaluación realizada por docente. Esta evaluación puede ser grupal o individual y es práctica en base a rúbrica o pauta de chequeo.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen reprobatorio	30,00%	La calificación del examen se obtendrá con el promedio de todas las notas obtenidas en el curso, considerando los porcentajes previamente descritos.
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Gálvez, P. Hermosilla, C. , 2019 , Procedimientos y técnicas en neonatología. , Primera , Mediterraneo , Español , Tambien disponible en <https://uchile.cl/biblioteca>

- Patricia A. Potter, Annie Griffin Perry , 2019 , Fundamentos de enfermería , Novena , Elsevier , Español , , <https://uchile.cl/bibliotecas>

- Martín-Romo Mejías, Juan , 2012 , Actualización en procedimientos y técnicas de cuidados de enfermería , 2a. edición , ICB Editores , Español , 243 , <https://uchile.cl/bibliotecas>

#### Bibliografía Complementaria





### Plan de Mejoras

Se revisan casos clínicos para análisis.

Se realiza nueva distribución de talleres.

Se suspende examen teórico y se actualiza a examen práctico que se realiza a medida que se avanza en el curso



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades.
- Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
- Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI). El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
- Inasistencias justificadas y que se reconocerán como tal son: Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
- La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
- La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico.
- Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.
- Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Las actividades de talleres son recuperables en sesiones remediales indicadas en calendario.
- Las actividades en campo clínico son recuperables, según disponibilidad del campo y docente.
- Estudiantes que se ausentes a sesiones, pero justifiquen acorde a reglamento, se les colocará la misma nota del grupo en el taller, si es que no puede participar en remediales por causas justificadas

Otros requisitos de aprobación:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\* ) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.